

**CONVOCATORIA DE ACCION FORMATIVA DEL PLAN DE FORMACION PARA EL EMPLEO 2026****DENOMINACIÓN: PROGRAMA DE INTERVENCIÓN EN DELINCUENCIA ECONÓMICA. ENTORNO VIRTUAL.**

OBJETIVOS DEL CURSO: Los objetivos que se pretenden alcanzar con este programa de intervención es enseñar a los diferentes profesionales que trabajan con internos/as que han cometido uno o varios delitos de carácter económico a propiciar un reconocimiento de la actividad delictiva y motivar hacia el cambio, creando un ambiente propicio que facilite la alianza terapéutica y cohesión de grupo. Contribuir a desarrollar una visión personal positiva ajustada a las necesidades vitales y las propias capacidades, integrando valores cívicos y prosociales. Reconstruir la identidad personal a través de narrativas de desistimiento. Trabajar sobre los mecanismos neutralizadores de la responsabilidad delictiva. Potenciar la capacidad de considerar otros puntos de vista a través del desarrollo de valores y habilidades interpersonales respetuosas. Profundizar sobre valores sobre la lealtad, responsabilidad, solidaridad, honestidad y respeto. Iniciar acciones encaminadas a reparar el daño a través de actividades sociales intra o extrapenitenciarias. Desarrollar procesos de justicia restaurativa, con víctimas directas, indirectas o no vinculadas.

CONTENIDO: Perfil de la delincuencia económica. Alianza terapéutica en el contexto penitenciario. Habilidades personales y competencias para el cambio. Marco teórico del tratamiento en delitos económicos. Identidad y narrativa delictiva. Responsabilidad y toma de conciencia del daño. Actividades sociales y aplicación práctica del programa. Justicia restaurativa en delitos económicos. Terapia de Aceptación y Compromiso.

DURACION Y FECHAS DE CELEBRACION : El curso se realizará del **19 al 23 de octubre de 2026**, en su totalidad en entorno virtual mediante sesiones síncronas con emisión en directo. Tendrá una duración de **25 horas** repartidas en jornada de mañana, de lunes a viernes, **de 09.00 a 14.30 horas**.

PERSONAS DESTINATARIAS: La acción formativa está dirigida al personal funcionario y laboral integrante de los Equipos Técnicos que preste servicio en los Centros Penitenciarios de régimen ordinario y que intervenga actualmente en el Programa de Intervención en Delincuencia Económica (PIDECO) o se comprometa a desarrollar dicho programa, circunstancia que deberá acreditarse mediante declaración responsable suscrita por la persona interesada y validada por la Dirección del correspondiente centro penitenciario.

Se podrá participar en actividades de formación durante los permisos por parto, adopción o acogimiento, así como durante la situación de excedencia por cuidado de familiares, según lo dispuesto en los artículos 49 y 89.4 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60.1 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se otorgará preferencia, siempre que cumplan los criterios de selección de los destinatarios, a quienes se hayan incorporado en el plazo de un año al servicio activo, procedentes del permiso de maternidad o paternidad, o hayan reingresado desde la situación de excedencia por razones de guarda legal y atención a personas mayores dependientes o personas con discapacidad, con objeto de actualizar los conocimientos de los empleados públicos y empleadas públicas.

CRITERIOS DE SELECCIÓN: los criterios de priorización para la selección de asistentes serán:

1. Personal funcionario perteneciente al Cuerpo Superior Técnico, especialidad psicología.
2. Educador/a
3. Trabajadores/as social
4. Funcionarios de vigilancia que trabajen en el programa.

La formación está dirigida a todo el funcionariado, sin embargo, el funcionariado de carrera tendrá preferencia para su selección frente al funcionariado de prácticas salvo que exista resolución previa y expresa que condicione la selección del funcionariado en prácticas.

NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: El número máximo convocado es de **30 plazas**. Se seleccionará un/a profesional por centro penitenciario.

En caso de existir mayor número de solicitudes que plazas ofertadas, la prioridad vendrá determinada por el mayor número de ocupación de población reclusa y se establecerá un listado de suplentes naturales por establecimiento penitenciario.

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN FORMATIVA: El curso se realizará en entorno virtual a través de sesiones sincrónicas con emisión en directo.

Para la realización del curso es necesario que los/las participantes dispongan de medios informáticos propios que permitan el seguimiento del mismo. En el caso de que se realice durante la jornada laboral, el tiempo de trabajo que cada participante dedique a la formación a lo largo de la jornada vendrá determinado por las necesidades del servicio. Si un/a funcionario/a decidiera seguir la formación desde su domicilio, este tiempo no conllevará compensación alguna.

Para la realización de este curso en modalidad online, cualquier duda o problema técnico derivado del acceso o de la descarga o instalación de las aplicaciones requeridas para la realización del mismo, deberá ser consultado con el administrador del sistema del equipo que esté utilizando, que será el/la Monitor/a informático. La información adicional que se precise para su realización será facilitada por el personal destinado en el Área de Formación de esta Subdirección General.

REQUISITOS MÍNIMOS TÉCNICOS. Para poder llevar a cabo la acción formativa es necesario que las personas solicitantes, dispongan de las siguientes especificidades técnicas que permitan la conexión y seguimiento de la acción formativa:

- Conexión y acceso a Internet y a la recepción de correo electrónico de direcciones externas.
- Navegador actualizado, preferentemente Google Chrome.
- Adobe Reader actualizado.
- Tarjeta de sonido y auriculares.
- Reproductor multimedia actualizado.

PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS: Las personas interesadas en su realización deberán solicitarlo ante la Secretaría del establecimiento penitenciario, en instancia cuyo modelo se adjunta (cumplimentando todos los apartados) y en la que se reflejarán sus datos personales (correo electrónico y teléfono obligatorios) y profesionales. **El plazo de presentación de instancias finalizará el 11 de septiembre de 2026.**

REMISIÓN DE LA PROPUESTA DE ASISTENTES: Los Centros remitirán dicha propuesta con la relación priorizada de asistentes que ha llevado a cabo la Dirección del centro.

La propuesta debidamente priorizada de asistentes se enviará al buzón electrónico del Área de Formación (cep@dgip.mir.es), el día **14 de septiembre** con el Asunto “ **PIDECO**” y identificación del Centro desde donde se solicita. A este escrito se acompañará como archivo adjunto la hoja Excel que será remitida vía email a todos los

Centros Penitenciarios, en la que se cumplimentarán, sin modificar el formato, los datos requeridos de las personas propuestas.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de la L.O. 3/2018 de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales requeridos sólo se utilizarán a efectos de esta formación.

CERTIFICADOS: Al alumnado que participe con regularidad y aprovechamiento en la acción formativa, le será expedido el correspondiente certificado acreditativo de su realización. La falta de seguimiento continuo en la plataforma online, la no realización de las prácticas propuestas por las tutoras, así como el no completar el 85% de la totalidad del curso, imposibilitará la expedición del mismo.

INDEMNIZACIÓN: Las personas asistentes, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, no devengarán indemnización por razón de servicio.

RECURSOS: Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante esta Subdirección General de Recursos Humanos o ser impugnada directamente mediante recurso de contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, o desde la resolución del recurso de reposición, en su caso, conforme a lo establecido en la nueva Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo común de las AAPP, artículos 123 y 124 y en la Ley 29/98 de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, 5 de agosto de 2026
P.D (Orden INT/985/2005, de 7 de abril)
El Subdirector General de Recursos Humanos

Fdo.: Eugenio Arribas López

INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN ACCIONES FORMATIVAS. ÁREA DE FORMACIÓN

APELLIDOS	NOMBRE	DNI

CENTRO PENITENCIARIO	
----------------------	--

PUESTO DE TRABAJO		POR CONCURSO	
		EN COMISIÓN DE SERVICIOS	

CUERPO PERTENENCIA				
HA REALIZADO EL CURSO ANTERIORMENTE		SI		NO

ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO	
-------------------------	--

ANTIGÜEDAD EN LA ADMINISTRACIÓN	
---------------------------------	--

*DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO (imprescindible que sea legible)	
--	--

TELÉFONO DE CONTACTO	
----------------------	--

ACCIÓN FORMATIVA QUE SOLICITA	CURSO	PROGRAMA EN INTERVENCION EN DELINCUENCIA ECONOMICA.
		ESTOY REALIZANDO PROGRAMA (SI /NO) VOY A REALIZAR PROGRAMA (SI / NO)
	FECHA	19 al 23 de octubre 2026

En , a de de 2026
Firma

PROTECCIÓN DE DATOS. Información básica:

De acuerdo con la normativa vigente de protección de datos personales, se informa que los datos de carácter personal que Usted ha facilitado serán tratados de forma confidencial y se utilizarán exclusivamente con la finalidad de cumplir una obligación legal y las misiones del responsable del tratamiento "Formación". Los derechos que la normativa le atribuye puede ejercitarlos ante el responsable del tratamiento, esto es la persona titular de la Subdirección General de Recursos Humanos, Calle/ Alcalá, 38-40, 28014, Madrid; correo electrónico sgpip@dgip.mir.es No están previstas transferencias internacionales de datos. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, siendo de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos. Puede consultar información detallada sobre protección de datos de carácter personal en la página web: <https://www.interior.gob.es/opencms/es/servicios-al-ciudadano/participacion-ciudadana/proteccion-de-datos-personales/tutela-de-los-derechos/>

MINISTERIO DEL
INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL
DE INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS